



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 059-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 21 de marzo de 2023

VISTOS:

El informe N° 032-2023-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento, el Informe N° 79-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 3205-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Recursos Humanos; así como gestionar los perfiles de puestos;

Que, según el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, el proceso de la Organización del trabajo y su distribución es un subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en el que se establecen las características y condiciones de ejercicio de las funciones, los requisitos de idoneidad de las personas llamadas a desempeñarlas, así como los procesos de diseño y administración de puestos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC” (MOP), cuyo artículo 40 establece que la Oficina de Gestión del Talento es

la encargada de formular, proponer y supervisar las políticas, normas, planes y otros instrumentos en concordancia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, del mismo modo, los literales b) y d) del artículo 41, de la citada norma establecen como funciones de dicha Oficina, proponer las estrategias, normas, planes y programas para la planificación de los recursos humanos del Pronabec; y administrar, proponer y supervisar la organización del trabajo y la dotación del personal, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH *“Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”* (en adelante, la Directiva), la misma que establece normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada Directiva, los cargos estructurales contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos deben ser empleados en la propuesta de CAP Provisional (CAP – P), siendo dispuestos en los diferentes órganos y unidades orgánicas, en atención a la estructura organizacional desarrollada en el MOP. En tal sentido, el numeral 6.1.3 de la citada Directiva señala que *“El listado de cargos debe ser formulado en atención a la normativa sustantiva que dispone la creación de determinados cargos con ciertas funciones y/o requisitos, a la normativa sustantiva que dispone impedimentos y/o establece requisitos para funcionarios(as) públicos(as) y/o servidores(as) civiles o un subgrupo de estos, y a la normativa dispuesta por SERVIR conteniendo disposiciones para la formulación de perfiles en el Estado; debiendo contener, de manera excepcional, una tabla de equivalencias en caso de existir cargos con posiciones ocupadas, respetando las funciones desarrolladas y los requisitos cumplidos por los(as) ocupantes al momento de acceder a los cargos correspondientes. Dicho listado deberá respetar la denominación y clasificación de los cargos bajo regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en situación de ocupado”*;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueba el *“Manual de Clasificador de Cargos del PRONABEC”*, con el objetivo general de establecer la jerarquización, denominación, clasificación y ordenamiento de los cargos estructurales de la entidad, mediante la descripción de las funciones y requisitos mínimos que permitan el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, durante el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 145-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 03 de marzo de 2023, la Oficina de Gestión de Talento aprobó, en atención a sus competencias establecidas en el numeral 5.2.3 de la Directiva, la actualización al referido Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, con el Informe N° 32-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, la Oficina de Gestión del Talento, señala que, en atención a la formalización del compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Pronabec, que incluye el reordenamiento por la actualización de la denominación de los

cargos estructurales, resulta necesario la emisión de un dispositivo que precise la denominación de cargos equivalentes a considerar para los empleados de confianza y directivo superior, que fueron designados utilizando la nomenclatura de los cargos aprobada por la Resolución Ministerial N° 267- 2018-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 79-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión otorgando viabilidad legal a la propuesta remitida por la Oficina de Gestión del Talento, respecto de la aprobación de los Cuadros de Equivalencias de Cargos de confianza y de Directivo Superior (SP-DS), para los fines de administración interna que realice la entidad. Asimismo, precisa que ha verificado que la referida propuesta, no contraviene lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “*Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional*”; siendo acorde con el ordenamiento jurídico; por lo que corresponde la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, conforme lo establecen el artículo 10 y el literal d) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones, la de dirigir, organizar y supervisar la gestión del PRONABEC, así como expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “*Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional*”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro de Equivalencias de los siguientes cargos de confianza, conforme al siguiente detalle:

Resolución de Designación	Servidor/a	Cargo designado	Cargo equivalente
RDE N° 151-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC	Edith Graciela Villalobos Coral	Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y Finanzas	Director(a) de Oficina de Administración y Finanzas
RDE N° 195-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC	Maricarmen Benites Avalo	Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Director(a) de Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
RDE N° 282-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC	Ivette Melva Infantes Montalvo	Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento	Director(a) de Oficina de Gestión del Talento
RDE N° 228-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC	Bruno Giuseppe Yika Zapata	Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Bienestar del Beneficiario	Director(a) de Oficina de Bienestar del Beneficiario
RDE N° 033-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC	Ronald Coronado Morla	Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de Becas	Director(a) de Oficina de Gestión de Becas
RDE N° 102-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC	Carmen de Lourdes Biaggi Gómez de Velásquez	Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas	Director(a) de Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas
RDE N° 044-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC	Pilar Milagros Celestino Romaní	Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas	Director(a) de Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas
RDE N° 032-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC	Mariella Juliana García Zapata	Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Director(a) de Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo 2.- Aprobar el Cuadro de Equivalencias de los siguientes cargos de Directivo Superior (SP-DS), conforme al siguiente detalle:

CARGOS DEL CAP - Provisional (RM N° 267-2018-MINEDU)	CARGOS ACTUALIZADOS DEL CAP - Provisional (RDE N° 004-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC)
Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas	Director(a) de Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas
Director de Sistema Administrativo II Unidad de Seguimiento y Recuperación de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo	Director(a) de Unidad de Seguimiento y Recuperación de la Oficina de Gestión de Crédito Educativo
Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Procesos de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Director(a) de Unidad de Desarrollo y Gestión de Procesos de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Director de Sistema Administrativo II Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Director(a) de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Apurímac	Director(a) Regional de la UCCOR de Apurímac
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Lima	Director(a) Regional de la UCCOR de Lima
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR Piura	Director(a) Regional de la UCCOR de Piura
Director(a) de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Ancash	Director(a) Regional de la UCCOR de Ancash
Director(a) de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Cajamarca	Director(a) Regional de la UCCOR de Cajamarca
Director(a) de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Junín	Director(a) Regional de la UCCOR de Junín
Director(a) de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Lambayeque	Director(a) Regional de la UCCOR de Lambayeque
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Puno	Director(a) Regional de la UCCOR de Puno
Director(a) de Sistema Administrativo II para la UCCOR de San Martín	Director(a) Regional de la UCCOR de San Martín
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de La Libertad	Director(a) Regional de la UCCOR de La Libertad
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Huánuco	Director(a) Regional de la UCCOR de Huánuco
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Loreto	Director(a) Regional de la UCCOR de Loreto
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Cusco	Director(a) Regional de la UCCOR de Cusco
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Arequipa	Director(a) Regional de la UCCOR de Arequipa
Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de Amazonas	Director(a) Regional de la UCCOR de Amazonas

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento realice las gestiones correspondientes en atención a los Cuadros de Equivalencias aprobados en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>), y de transparencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Fátima Soraya Altabás Kajatt
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo